



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 577 -2023-GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, 17 MAY 2023

VISTO:

El OFICIO N° 38-2023-GRA/GG-GRDE-DRAA-AAHCOS/D, con Registro N° 04362419, de fecha 05 de mayo del 2023, el Ing. HÉCTOR SUMARI VILCHEZ Director de la Agencia Agraria Huanca Sancos, solicita el reconocimiento y autorización del **"VI FESTIVAL DE PALTA Y CUY 2023"** el Director Regional de Agricultura y el Director de Producción y Competitividad Agraria Ayacucho autorizan proyectar la resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, regula las acciones de organización, funcionamiento y desarrollo de las ferias y eventos agropecuarios que se realizan en el ámbito nacional como actividades de promoción agropecuaria, transferencia de tecnología y comercialización de libre participación de los productores agrarios, individuales y organizados dedicados a la actividad agrícola, pecuaria, forestal y artesanal;

Que, de acuerdo al artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, el objetivo de las ferias y eventos agropecuarios es promover la participación activa de los productores agrarios, pecuarios, agroindustriales, forestales y artesanales, en la oferta directa de sus productos en el mercado, alternando con los demás agentes productivos;

Que, de acuerdo al artículo 3° de la Ley N° 27276-Ley de Seguridad en Espectáculos Públicos no deportivos con gran concentración de personas, el organizador del espectáculo presentará a la prefectura o Sub Prefectura, según corresponde, copia del Plan de Protección y Seguridad aprobado por la Oficina de Defensa Civil, con anticipación no menor de diez días (10) hábiles a la realización del evento, a fin de que dicha autoridad adopte las medidas correspondientes en coordinación con la Policía Nacional del Perú, el Instituto Nacional de Defensa Civil y la Municipalidad respectiva;

Que, en el auditorium de la comunidad de San Antonio de Accosa del Distrito de Carapo, Provincia de Huanca Sancos, Departamento de Ayacucho, el día 06 de Marzo del 2023 a horas 6.30 p.m. se reunieron toda la población, con la finalidad de conformar el comité organizador del **"VI FESTIVAL DE PALTA Y CUY 2023"**, que se realizará el día 12 de junio del 2023, en la localidad de San Antonio de Accosa-Manchiri, Distrito de Carapo, Provincia de Huanca Sancos, Departamento de Ayacucho; cuya acta y perfil nos remite para su reconocimiento; el Director Regional de Agricultura y la Oficina de Producción y Competitividad Agraria Ayacucho, mediante el DECRETO N° 04362419-2023-GRA/GRDE-DRA-D, respectivamente disponen dar atención y proyectar la resolución;





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 507 -2023-GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28698 y 29053; Ordenanza Regional N° 013-2022-GRA/CR, Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional Agraria Ayacucho; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 266-2023-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la realización del “VI FESTIVAL DE PALTA Y CUY 2023”, evento que se realizará el día 12 de junio del 2023, en la localidad de San Antonio de Accosa-Manchiri, Distrito de Carapo, Provincia de Huanca Sancos, Departamento de Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, a la Comisión Organizadora del “VI FESTIVAL DE PALTA Y CUY 2023”, conformado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE	:	Sr. YON EUSEBIO QUISPE CHAICO Agente Municipal de Accosa
SECRETARIO	:	Sr. ANDRÉS CURI HUAMÁN Agricultor de Palto
TESORERA	:	Sra. ALICIA RAMOS ANTEZANA Téc.Enf. Puesto Móvil de Accosa
VOCAL I	:	Sr. SANTIAGO LEÓN HUAMAN Agricultor de Palto
VOCAL II	:	Sr. HECTOR SOLIS HUAMAN Agricultor
FISCAL	:	Sr. CEFERINO CHICNES GONZÁLES Teniente Gobernador de Accosa
COMISARIO GENERAL	:	Téc. Agrop. RONE ELÍAS CHONTA HUAMÁN Responsable de la Oficina Agraria de Carapo

ARTÍCULO TERCERO.- El Comité Organizador del evento presentará a la Agencia Agraria Huancasancos al final del evento, el informe técnico y balance económico en el término de 30 días posteriores a la clausura.





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 507 -2023-GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, 17 MAY 2023

ARTÍCULO CUARTO.- La Agencia Agraria de Huanca Sancos es la encargada de hacer cumplir las disposiciones contenidas en la presente Resolución y lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, Reglamento de Ferias.

ARTÍCULO QUINTO.- Transcribir la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. PEDRO RIVERA CEA
DIRECTOR REGIONAL



